

TRANSPORTE INTERIOR

1. POLIZA DE TRANSPORTE INTERIOR

1. Riesgos Amparados.

Cobertura Básica:

Perdidas, gastos o daños que sufran las mercaderías transportadas a consecuencia de: accidentes del medio de transporte producidos por colisión, vuelco, caída accidental a cunetas, barrancos, precipicios, ríos, lagunas y mar, incendio, rayo, ciclón, huracán, terremoto, inundación.

Coberturas Adicionales:

Robo y saqueo de las mercancías transportadas a consecuencia de algunos de los riesgos antes mencionados.

2. DEDUCIBLES:

10% sobre el valor del valor de la mercadería transportada con un mínimo de ¢100 mil por reclamo.

Robo 20% sobre el valor del valor de la mercadería transportada con un mínimo de ¢100 mil por reclamo.

3. VIGENCIA:

01-10-2014 AL 01-10-2015

4. MONTO ASEGURADO:

¢ 800.000.000,00

5. TARIFA

0.042694%

6. PRIMA ANUAL:

¢ 385.850,00

7. LIMITE MAXIMO POR VIAJE:

¢ 800.000.000.00

BENEFICIO**DETALLE DE POLIZAS**

ASEGURADO:

POLIZA # 7 :

ANTES

64514

MONTO ASEGURADO	¢ 4,500,000,000.00
MONTO COSECHA	60,000.00
MONTO ASEG. POR QUINTAL	75,000.00
VIGENCIA	30/09/2014 al 30/09/2015
LIMITE MAXIMO POR VIAJE	200,000,000.00
TARIFA	0.0307%
PRIMA	¢1,561,095.00

Prima: se paga una prima anual provisional con base en la estimacion de la cosecha respectiva multiplicado por ¢90 mil, y se aplica la tarifa respectiva. Al final del periodo la empresa nos suministrara una copia de la liquidacion del ICAFE, y se calcula la prima definitiva.

Riesgos Amparados:

Cobertura Básica: Perdidas, gastos o daños que sufran las mercaderías transportadas a consecuencia de: accidente del medio de transporte producidos por colision, vuelco, caída accidental a cunetas, barrancos, precipicios, ríos, lagunas y mar, incendio, rayo, ciclon, huracan, terremoto, inundacion.

Coberturas adicionales: Robo y saqueo de las mercancías transportadas a consecuencia de algunos de los riesgos antes mencionados. Perdidas en maniobras de carga y descarga, siempre que estas maniobras se realicen con equipo adecuado. Perdidas que sufra la mercadería por movimientos bruscos del medio de transporte o por caída o vuelco accidental del contenedor en caso de transportarse el café por este medio.

Cobertura de Robo y Asalto

TRAYECTO ASEGURADO: café en fruta desde los Recibidores de café hasta que ingrese al beneficio. Luego el café grano oro desde que sale del Beneficio hasta el Exportador o Torrefactor, siempre en territorio Nacional. Durante la estadía en el Beneficio la cobertura se interrumpe ya que el café lo cubre otra póliza, la de Incendio.

DEDUCIBLES:

H.- 5% CON MINIMO DE C100 MIL COLONES. POR EVENTO.

I.- 5% CON MINIMO DE C100 MIL COLONES. POR EVENTO.

J.- 5% CON MINIMO DE C100 MIL COLONES. POR EVENTO.

ACREEDOR: BNP PARIBAS (SUISE), s. a. \$2,000,000.00



Compañía de Seguros, S.A.

CJ. 3-101-593961

Pozos de Santa Ana,
Parque Empresarial Forum 1,
Edificio F, San Jose Costa Rica

Teléfono (506) 2503-2700
Apartado 46-6155
Fórum, Santa Ana

Póliza: [REDACTED]

CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NUEVA DE CARGA

Fecha: 23 de Diciembre de 2014

Tipo: SEGURO DE CARGA TERRESTRE (Dolares)

Contratante/Tomador: [REDACTED]

Asegurado(s):

Datos:

Cedula:

Tel / Cel.:

Apdo.:

Email:

Dirección Contractual:

Vigencia de la póliza:

Desde:

Hasta:

Hora Contractual:

18 de Diciembre de 2014

18 de Diciembre de 2015

De 12 a 12 Horas

Descripción del Bien Asegurado:

Mercancía Asegurada:

MERCANCIA SECA EN GENERAL- FRAGIL Y NO FRAGIL

Origen:

RESTO DE LA REPUBLICA

Destino:

RESTO DE LA REPUBLICA

Límite por Vehículo:

\$ 60,000.00

Límite por Ocurrencia o Evento:

\$ 60,000.00

Suma Asegurada Máxima:

\$ 60,000.00

DEDUCIBLES:

COBERTURA BASICA: 10% DE LA PERDIDA O 1% DE LA SUMA ASEGURADA, LO QUE RESULTE MAYOR, CON UN MINIMO DE \$300.00.

COBERTURA DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, Y MOVIMIENTOS BRUSCOS 10% DE LA PERDIDA O 1% DE LA SUMA ASEGURADA, LO QUE RESULTE MAYOR, CON UN MINIMO DE \$300.00.***

Tipo de Unidad: (P) Portadora

Marca:

Isuzu

Modelo: Ftr

Año: [REDACTED]

No. Motor:

No. Serie:

Placa: [REDACTED]

Total de Unidades de Portadoras: 1

Ver Listado Adjunto

Detalle de Coberturas

Básica

Cobertura De Maniobras De Carga Y Descarga, Y Movimientos Bruscos

Límite de Responsabilidad

60,000.00

60,000.00

Deducible por evento

Prima

450.00

0.00

Prima: \$ 450.00

Impuesto: 13% \$ 58.50

Total a Pagar \$ 508.50

Periodicidad de Pago

Plan Un (1) Pago

Conducto Pago

AGE

Día de Pago

18 del mes correspondiente

Pago Anual

\$ 508.50

Prima = $100 \times [\text{Prima} / \text{Suma Asegurada}]$

Prima = $100 \times [450 / 60\,000]$

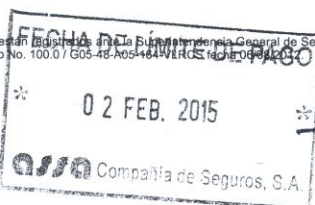
Prima = 0.75%

Para

Comercial De Seguros Corredores De Seguros S.A. SGS-11-111

Queda entendido que el Asegurado y ASSA Compañía de Seguros, S.A. han leído y convenido las Condiciones Generales, Particulares y Addenda que forman parte de esta póliza, en fe de la cual la firman en la República de Costa Rica, Hoy 23 de Diciembre de 2014.

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están disponibles en la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo el(los) registro(s) número No. 100.07/G05-48-A05-164-VIRDS-11-111-001-PAGO



Contratante/Tomador

Firma Autorizada

Original